



CONCURSO PRODUCTIVIDAD PUBLICACIÓN DE LIBROS CONVOCATORIA 2020

BASES

I. Introducción

El objetivo de este programa es entregar un incentivo a los académicos/investigadores(as) de la Universidad de La Frontera que hayan publicado libros o capítulos de libros de especialidad en calidad de autores, resultados de su labor científica-tecnológica. Esto debido a que, por una parte, la publicación de tales resultados en las distintas áreas del conocimiento es considerada como una actividad prioritaria para la Universidad y la sociedad en la cual se inserta. Por otra parte, todo incremento de la productividad científica beneficia directamente a la Institución la que, mediante este incentivo, retribuye a aquellos académicos/investigadores(as) que han contribuido a este incremento en prestigio y aportes al conocimiento. Por último, los mejores índices de productividad científica permiten a los académicos/investigadores(as) postular con mayor posibilidad de éxito a fuentes de financiamiento de proyectos de investigación cada vez más exigentes, con el consiguiente beneficio tanto para la Universidad como para el propio investigador.

II. Objetivos

Incentivar las actividades de investigación científica al interior de la Universidad de La Frontera, cultivando la investigación como generadora de nuevo conocimiento a través de la publicación de libros y capítulos de libro de los académicos/investigadores(as) en calidad de autores.

III. Consideraciones generales

1. Se aceptarán postulaciones de libros o capítulos de libros de especialidad, ya sean impresos o digitales, de alcance nacional o internacional, con comité editorial, que contengan ideas originales, derivadas de la investigación. Los libros y capítulos de libros de especialidad deberán ser editados por editoriales de reconocido prestigio y de divulgación nacional o internacional.
2. Se aceptarán los libros publicados durante el año 2020, y aquellos de 2019 no postulados en el Concurso anterior a esta convocatoria; en los que aparezca claramente la filiación a la Universidad de La Frontera del académico postulante.
3. Se entregará un incentivo por cada libro o capítulo de libro. Por lo tanto, aquellos trabajos que posean dos o más autores afiliados a la Universidad de La Frontera, deberán incluirse en una sola postulación.



4. La postulación de libros o capítulos de libros en la que aparezcan dos o más autores de esta Universidad, deberá contar con la autorización de cada uno de ellos. Podrán postular todos los académicos/investigadores(as) que posean la calidad de funcionarios o estar contratados como profesionales de la Universidad de La Frontera.
5. La Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación, seleccionará y otorgará el incentivo a los trabajos presentados conforme a la Resolución Exenta N°3855/2015 y sus modificaciones posteriores.
6. Cada postulación se clasificará en la modalidad de libros o capítulos de libros, publicados en editoriales de circulación nacional o internacional.

IV. Postulaciones

1. La apertura del concurso será el día lunes 17 de agosto de 2020 hasta el viernes 30 de octubre de 2020.
2. La postulación se realizará electrónicamente, mediante la plataforma de Intranet, ingresando a la opción "INVESTIGACIÓN" y eligiendo "PUBLICACIÓN DE LIBROS". Una vez seleccionada esta opción, ingresar el libro o capítulo de libro con toda información solicitada. Para poder postular al incentivo, deberán seleccionar el icono de "Editar" y se habilitará la pestaña "POSTULACIÓN INCENTIVO". Para cada libro o capítulo de libro que los académicos/investigadores deseen postular, deben crear una nueva publicación.
3. Para postular al incentivo a la productividad científica de libros, deberá completar la información solicitada en intranet adjuntando lo que corresponda en cada caso:
 - a. Copia Portada
 - b. Copia Índice del Libro
 - c. Evidencia Comité Editorial
 - d. Evidencia Filiación UFRO
4. En el caso de los libros o capítulos de libro digitales deberá ingresar además el enlace para su revisión.
5. Los incentivos serán entregados de acuerdo a los valores que establezca la resolución según su año de publicación.
6. La postulación al incentivo será resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación y su resultado se dará a conocer en el sitio web de la Dirección de Investigación una vez concluido el proceso.
7. La decisión de la Dirección de Investigación se formalizará mediante un listado de publicaciones incluyendo la cita completa y no estará sujeta a apelación.
8. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación.